

Nombre de la Política:	Asistencia Financiera para Atención de la Salud del Grupo Médico de BSMH (HFA de BSMHMG)
Número de la Política:	
Departamento:	Finanzas
Área funcional:	Finanzas
Aprobado por:	Liderazgo Financiero del Grupo Médico de BSMH
Fecha de vigencia:	1 de marzo de 2025
Versión:	3.0
Estado de la Política:	Aprobado

I. Política

Esta Política de HFA de Bon Secours Mercy Health Medical Group (BSMHMG) se aplica a toda la atención médica de emergencia y demás atención médica necesaria proporcionada por los consultorios médicos del Grupo Médico de BSMH.

II. Propósito

A la luz de su misión de mejorar la salud de sus comunidades, con especial énfasis en los pobres y menos favorecidos, y en el espíritu del ministerio sanador de Jesús, el Grupo Médico de BSMH asume el compromiso de brindar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, sin importar la raza, edad, género, antecedentes étnicos, nacionalidad, ciudadanía, idioma primario, religión, educación, estado de empleo o de estudiante, disposición, relación, cobertura de seguro, posición en la comunidad o cualquier otro factor de diferenciación discriminatorio.

La HFA de BSMHMG es un programa que cubre a pacientes sin seguro de salud y a pacientes que solo tienen cobertura de seguro parcial (es decir, sin seguro o con seguro insuficiente) que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de elegibilidad que se describen en este documento.

III. Alcance

Esta Política de HFA de BSMHMG se aplica a los siguientes consultorios médicos del Grupo Médico de BSMH en los Estados Unidos de América (“EE. UU.”) y no incluye ningún consultorio médico del grupo médico ubicado fuera de los EE. UU.:

BSMH Virtual Health LLC

Cincinnati

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Cincinnati LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Cincinnati Specialty Care LLC

Kentucky

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Kentucky LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Kentucky Specialty Care LLC

Nombre de la Política:	HFA de BSMHMG	Fecha de la última revisión:	24 de enero de 2025	Página:	1
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	24 de enero de 2025	Fecha original:	31 de enero de 2023

Lima

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Lima LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Lima Specialty Care LLC

Lorain

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Lorain LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Lorain Specialty Care LLC

Springfield

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Cincinnati LLC
- Consultorios médicos para atención primaria Mercy Health Physicians Springfield Primary Care LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Specialty Primary Care LLC

Toledo

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians – North LLC
- Consultorios médicos de Mercy Medical Partners, Northern Region, LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians North Specialty Care LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Medical Partners, Northern Region Specialty Care LLC

Youngstown

- Consultorios médicos de Mercy Health Physicians Youngstown LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas Mercy Health Physicians Youngstown Specialty Care LLC

Richmond

- Consultorios médicos para atención primaria de Bon Secours Medical Group Richmond Primary Care LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas de Bon Secours Medical Group Richmond Specialty Care LLC

Rappahannock

- Consultorios médicos para atención primaria de Bon Secours Medical Group Richmond Primary Care LLC en el mercado de Rappahannock
- Consultorios médicos para atención de especialistas de Bon Secours Medical Group Richmond Specialty Care LLC en el mercado de Rappahannock

Hampton Roads

- Consultorios médicos para atención primaria de Bon Secours Medical Group Hampton Roads Primary Care LLC
- Consultorios médicos para atención de especialistas de Bon Secours Medical Group Hampton Roads Specialty Care LLC

South Carolina

- Consultorios médicos de St. Francis Physician Services, Inc.
- Consultorios médicos para atención de especialistas de Bon Secours Medical Group Greenville Specialty Care LLC

BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH y una Política de Facturación y Cobro por separado para los servicios prestados en los centros de BSMH. El público puede obtener copias de las políticas, un resumen en lenguaje sencillo y una solicitud de asistencia financiera fácilmente, de forma gratuita, a través de internet en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.mercy.com/financial-assistance y www.fa.bonsecours.com. BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera de Atención de Urgencia de BSMH y una Política de Facturación y Cobro por separado para los servicios prestados en los centros de atención de urgencia de BSMH.

IV. Detalles de la política (puntos que sustentan)**Servicios elegibles para la HFA de BSMHMG:**

Esta Política de HFA de BSMHMG se aplica a toda la atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria proporcionada por consultorios médicos de BSMHMG.

Los siguientes servicios no están cubiertos por esta Política de HFA de BSMHMG:

- Ítems que se consideran “no médicamente necesarios”

Requisitos de elegibilidad para HFA de BSMHMG:

- Ingreso
 - Para presentar solicitud para HFA de BSMHMG, un paciente o familiar debe completar una solicitud que incluya el ingreso bruto para un mínimo de 3 meses (hasta 12 meses) antes de la fecha de la solicitud o fecha del servicio. Se debe presentar comprobante de ingresos, excepto en el caso de pacientes que califican para presunta elegibilidad según se indica más adelante. Consultar la sección Proceso de solicitud para HFA de BSMHMG a continuación para obtener más detalles.
 - No se exige comprobante de ingresos si un paciente o familiar declara un nivel de ingresos que hace que el solicitante califique para atención con descuento.

Nombre de la
Política:
Versión:

HFA de
BSMHMG
3.0

Fecha de la última
revisión:
Fecha de la última
modificación:

24 de enero
de 2025
24 de enero
de 2025

Página:

3

Fecha original:

31 de enero
de 2023

- Se puede usar puntaje de ingreso de terceros para verificar el ingreso en situaciones en las que no es posible verificar el ingreso a través de otros métodos.
- **Activos**
 - Hay situaciones en las que es posible que las personas no hayan declarado ingresos, pero pueden tener disponibles activos significativos para pagar por servicios de atención de la salud. En esas situaciones, BSMHMG puede evaluar y exigir documentos que comprueben activos que se consideren en la categoría de convertibles a dinero en efectivo y no necesarios para los gastos esenciales de la vida cotidiana del paciente.
- **Pautas de pobreza del gobierno federal**
 - La elegibilidad para HFA de BSMHMG se basa en niveles de ingresos ampliados de hasta el 300% de las pautas de pobreza del gobierno federal (FPG) cuando se proporciona atención en el consultorio de un médico. Si se proporciona atención dentro de una clínica basada en proveedores, la elegibilidad seguirá las pautas aplicables de los hospitales, como se indica en la Política y Procedimiento 502. La aprobación se basa en la cantidad de miembros de la familia, que incluye hijos naturales o adoptivos de menos de 18 años, y el ingreso de la familia.
 - Si un dependiente tiene una discapacidad y tiene más de dieciocho años, puede ser incluido en la cantidad de miembros de la familia para la solicitud de HFA de BSMHMG.
 - Las pautas de pobreza del gobierno federal en la fecha del servicio están vigentes para el proceso de solicitud. Las pautas las publica cada año en el *Registro Federal* el **Departamento de Salud y Servicios Humanos** (HHS, en inglés).
 - Las FPG actuales e históricas están disponibles en <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>.
 - Las personas con un nivel de ingresos del 300% de las FPG o inferior reciben atención gratuita cuando los servicios se prestan en el consultorio de un médico. Cuando la atención se proporciona en una clínica basada en proveedores, los descuentos se realizarán en función de las pautas aplicables de los hospitales, como se indica en la Política y Procedimiento 502. Los niveles de ingresos de las FPG se actualizarán anualmente.
- **Descuento para pago del propio bolsillo**
 - Para los pacientes no asegurados que no califiquen para ninguno de los descuentos de asistencia financiera que se describen en esta política, BSMHMG extiende un descuento automático (para personas que pagan de su propio bolsillo) del 40% en sus facturas del proveedor.

Nombre de la Política:
Versión:

HFA de BSMHMG
3.0

Fecha de la última revisión:
Fecha de la última modificación:

24 de enero de 2025
24 de enero de 2025

Página:

4

Fecha original:

31 de enero de 2023

- Área geográfica
 - A los pacientes que viven en la comunidad en la que se ubican los consultorios médicos de BSMHMG se les ofrecerá HFA de BSMHMG. Para aquellos pacientes que viven fuera de la comunidad, las circunstancias atenuantes deben estar documentadas y aprobadas por el Gerente de Servicios Financieros para Pacientes (PFS) de BSMHMG y la atención debe ser de emergencia o médicamente necesaria.

- Deducibles
 - Para los pacientes que tienen saldos a pagar de su propio bolsillo después del seguro, los saldos atribuidos al deducible del paciente (incluidos los importes por copagos y coseguros) se deberán pagar en función de una escala variable teniendo en cuenta su ingreso actual del hogar que se indica en una tabla de escala variable según la sección de pautas de pobreza del Gobierno federal en esta política.
 - Después de recibir la solicitud firmada, se revisará la información, se verificará el ingreso y se tomará una determinación sobre la elegibilidad. Se notificará al paciente por escrito sobre la determinación.

- Elegibilidad presunta
 - Se presume que los pacientes son elegibles para asistencia financiera en base a circunstancias de vida individuales que incluyen, entre otros, a lo siguiente:
 - El ingreso del paciente es menor al 200% de las pautas de pobreza del gobierno federal y se considera pago del propio bolsillo.
 - El paciente es dado de alta hospitalaria a un centro de atención de enfermería especializada (SNF, en inglés).
 - El paciente falleció sin patrimonio conocido y por debajo del 200% de las pautas de pobreza del gobierno federal.
 - Programas de prescripción financiados por el estado.
 - Persona sin hogar o que recibió atención en una clínica para personas sin hogar.
 - Participación en programas de Mujeres, Bebés y Niños (WIC, en inglés).
 - Persona elegible para cupones para alimentos.
 - Persona elegible para programa de almuerzo escolar con subsidio.
 - Persona elegible para otros programas estatales o de asistencia local que no tienen financiamiento (por ejemplo, deducción de gastos médicos para determinar responsabilidad del paciente para Medicaid).

Nombre de la Política: Versión:	HFA de BSMHMG 3.0	Fecha de la última revisión: Fecha de la última modificación:	24 de enero de 2025 24 de enero de 2025	Página:	5
				Fecha original:	31 de enero de 2023

- Pacientes remitidos a través de una Asociación Nacional de Clínicas Libres (National Association of Free Clinics).
 - Pacientes elegibles para Medicaid, cuando se aplican los siguientes criterios:
 - Los requisitos de elegibilidad de Medicaid se cumplen después de que se proporciona el servicio.
 - Ocurren cargos sin cobertura en una consulta elegible para Medicaid.
 - El proveedor no tiene credenciales o es contratado.
 - Se proporciona vivienda subsidiada/para personas de bajos ingresos como dirección válida.
 - Existen otros obstáculos significativos.
- Se proporcionará a los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera el 100% de la asistencia financiera.
- Los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera no deberán cumplir con los criterios de ingresos, requisitos de elegibilidad de activos ni completar una solicitud de asistencia financiera.
- BSMH usará los recursos disponibles (por ejemplo, soluciones de tecnología, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información como puntaje de crédito para ayudar a determinar si un paciente es presuntamente elegible para recibir asistencia financiera.
- Cooperación
 - Los pacientes/garantes cooperarán para suministrar toda la información de terceros, incluida información sobre vehículos motorizados u otra información sobre accidentes, pedidos de coordinación de beneficios, información preexistente u otra información necesaria para adjudicar reclamos, etcétera.
 - Mientras se esté procesando la solicitud, BSMH pedirá que los pacientes que pueden ser elegibles para Medicaid presenten solicitud para Medicaid. Para recibir HFA de BSMHMG, el paciente debe presentar solicitud para Medicaid y se le debe negar por un motivo que no sean los siguientes:
 - No presentó solicitud.
 - No hizo seguimiento para completar el proceso de solicitud.
 - No proporcionó las verificaciones que se le pidieron.
- Fidelidad de la solicitud
 - Se puede negar asistencia financiera de acuerdo con esta Política de HFA de BSMHMG si hay sospecha razonable sobre la fidelidad de una solicitud. Si el paciente/garante suministra la documentación necesaria y/o la información que se

Nombre de la Política:
Versión:

HFA de BSMHMG
3.0

Fecha de la última revisión:
Fecha de la última modificación:

24 de enero de 2025
24 de enero de 2025

Página:

6

Fecha original:

31 de enero de 2023

pide para aclarar la solicitud, se puede reconsiderar la asistencia financiera. La reconsideración se analizará y se manejará caso a caso.

Proceso de solicitud para HFA de BSMHMG:

- Los formularios de solicitud se ponen a disposición en las áreas de registro para facilitar la identificación y el inicio temprano del proceso de solicitud. Los formularios de solicitud también se pueden obtener si se contacta a BSMHMG como se indica en la lista de contactos al final de esta política.
- BSMH aceptará firmas digitales en los formularios de solicitud, cuando estén disponibles.
- BSMHMG puede aceptar aclaraciones verbales sobre el ingreso, la cantidad de miembros de la familia y cualquier otra información que pueda no estar clara en una solicitud.
- Las solicitudes aprobadas se atenderán durante un período de 240 días desde la fecha inicial del servicio, y no se aplican en forma retrospectiva a fechas anteriores de servicio en las que el período de solicitud haya vencido.

Asistencia financiera para situaciones catastróficas:

- Hay disponible asistencia financiera para una situación catastrófica bajo esta política.
- La asistencia financiera catastrófica se define como un paciente que tiene facturas médicas o del hospital después del pago de terceros que superan 25% del ingreso declarado total del paciente y el paciente no puede pagar el saldo de la factura.
- Para comenzar el proceso de asistencia financiera, se debe presentar una solicitud de asistencia financiera. Consultar la sección Proceso de solicitud para HFA de BSMHMG.

Base para calcular montos que se cobran a los pacientes:

- BSMH no facturará ni esperará pago de cargos brutos de personas que califican para asistencia financiera según esta política.
- Al menos anualmente, BSMH revisará y ajustará los descuentos de escala variable aplicables a pacientes con saldos que pagan de su propio bolsillo después del seguro (consultar la sección “Deducibles” anterior).

Acciones que se toman en caso de no pago:

- Las acciones que BSMH puede tomar en caso de no pago se describen en una **Política de Facturación y Cobro** aparte del **Grupo Médico de BSMH**. Los miembros del público pueden obtener una copia gratuita de esta política aparte del PFS del Grupo Médico de BSMH si contactan a BSMH o BSMHGMG como se indica en la lista de contactos al final de esta política.

Nombre de la Política:	HFA de BSMHMG	Fecha de la última revisión:	24 de enero de 2025	Página:	7
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	24 de enero de 2025	Fecha original:	31 de enero de 2023

Medidas para publicitar ampliamente la Política de HFA de BSMHMG:

- BSMH pone a disposición esta Política de HFA de BSMHMG, el formulario de solicitud y el resumen en lenguaje sencillo de la política en su sitio web e implementa medidas adicionales para publicitar ampliamente la política en las comunidades en las que brinda servicios.
- Los consultorios médicos del Grupo Médico de BSMH ofrecen una copia impresa del resumen en lenguaje sencillo de esta Política de HFA de BSMHMG a los pacientes que lo soliciten; incluye un aviso por escrito llamativo en los estados de cuenta que notifican e informan a los destinatarios sobre la disponibilidad de asistencia financiera bajo esta Política de HFA de BSMHMG y ponen avisos públicos llamativos que notifican e informan a los pacientes sobre esta Política de HFA de BSMHMG en lugares públicos, que incluyen, como mínimo, las áreas de registro.
- BSMH también ofrece adaptaciones para todas las poblaciones significativas que tienen dominio limitado del idioma inglés mediante la traducción de esta Política de HFA de BSMHMG, el formulario de solicitud y el resumen en lenguaje sencillo de la política al idioma o idiomas primarios que hablan esas poblaciones.

V. Definiciones

- **BSMH:** Bon Secours Mercy Health y Bon Secours Mercy Health Medical Group.
- **Consultorios médicos de BSMHMG:** consultorios médicos de Bon Secours Mercy Health Medical Group.
- **EMTALA (en inglés):** Ley federal de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo.
- **FPG (en inglés):** Pautas de pobreza federales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América.
- **HFA de BSMHMG:** Asistencia Financiera para Atención de la Salud del Grupo Médico de BSMH.
- **Política de HFA de BSMHMG:** Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud del Grupo Médico de BSMH.
- **PFS (en inglés):** Departamento de Servicios Financieros para Pacientes.
- **SNF (en inglés):** Centro de atención de enfermería especializada.

Nombre de la Política:	HFA de BSMHMG	Fecha de la última revisión:	24 de enero de 2025	Página:	8
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	24 de enero de 2025	Fecha original:	31 de enero de 2023

VI. Adjuntos

Adjunto 1: sección de información de contacto del Grupo Médico de BSMH

VII. Políticas relacionadas

BSMH mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y una Política de Facturación y Cobro de BSMH por separado para los servicios de emergencia y médicamente necesarios prestados por los centros de BSMH. BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Urgencia de BSMH y una Política de Facturación y Cobro por separado para los servicios prestados en los centros de atención de urgencia de BSMH. Para obtener más información, por favor consultar las siguientes políticas:

- Política 502 de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH: hospitales
- Política 503 de Facturación y Cobro de BSMH: hospitales
- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Urgencia de BSMH
- Política de Facturación y Cobro para Atención de Urgencia de BSMH

BSMH ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no califican para recibir asistencia financiera según esta Política de HFA de BSMHMG. Para obtener más información, por favor consultar las siguientes políticas de BSMH:

- Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH
- Política de Descuento para Pago del Propio Bolsillo / Sin Seguro de BSMH

VIII. Control de versión

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por
1.0	31 de enero de 2023	Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMHMG (HFA de BSMHMG)	Finanzas/Travis Crum
2.0	22 de enero de 2024	Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMHMG (HFA de BSMHMG)	Finanzas/Travis Crum
3.0	24 de enero de 2025	Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMHMG (HFA de BSMHMG)	Finanzas/Travis Crum

Adjunto 1

Información de contacto:

Información:

Nombre de la Política:	HFA de BSMHMG	Fecha de la última revisión:	24 de enero de 2025	Página:	9
Versión:	3.0	Fecha de la última modificación:	24 de enero de 2025	Fecha original:	31 de enero de 2023

Para obtener más información, por favor contacte a BSMH según las siguientes indicaciones para **consultorios médicos de Bon Secours Mercy Health Medical Group en Ashland, Kentucky; Richmond, VA; Rappahannock, VA; Hampton Roads, VA o South Carolina:**

<i>Sitio web</i>	http://mercyhealthapps.com/files/BSMHVAll Markets_Practice Field List MASTER FILE.xlsx
<i>Teléfono</i>	Virginia Medical Group: 888-835-9905 South Carolina Medical Group: 888-538-3832
<i>Por correo</i>	Ayuda financiera de Bon Secours Mercy Health P.O. Box 631360 Cincinnati, OH 45263-1360

Información:

Para obtener más información, por favor contacte a Bon Secours Mercy Health según las siguientes indicaciones para **consultorios médicos de Bon Secours Mercy Health Medical Group en Cincinnati, Ohio; Paducah, Kentucky; Irvine, Kentucky; Lima, Ohio; Lorain, Ohio; Springfield, Ohio; Toledo, Ohio o Youngstown, Ohio:**

<i>Sitio web</i>	http://mercyhealthapps.com/files/BSMHVAll Markets_Practice Field List MASTER FILE.xlsx
<i>Teléfono</i>	1-855-732-0138
<i>Por correo</i>	Departamento de Beneficios Públicos de Mercy Health PO Box 631774 Cincinnati, OH 45263-1774